

INFORME 1/2007

PATRONATO
DE LA MONTAÑA
DE MONTSERRAT
EJERCICIO 2005

INFORME 1/2007

**PATRONATO
DE LA MONTAÑA
DE MONTSERRAT
EJERCICIO 2005**

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que en Barcelona, el día 10 de enero de 2007, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos doña Montserrat de Vehí Torra, don Agustí Colom Cabau, don Jacint Ros Hombravella, don Alexandre Pedrós Abelló, don Enric Genescà Garrigosa y don Ernest Sena Calabuig, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente la síndica doña Montserrat de Vehí Torra, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 1/2007, relativo al Patronato de la Montaña de Montserrat, ejercicio 2005.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 23 de marzo de 2007

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	9
1.1.1. Objeto y alcance.....	9
1.1.2. Metodología y limitaciones	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	10
1.2.1. Antecedentes.....	10
1.2.2. Objeto social y funciones del Patronato de la Montaña de Montserrat.....	10
1.2.3. Órganos de gobierno.....	11
1.2.4. Organización y control interno.....	12
1.2.5. Informes previos de la Sindicatura de Cuentas.....	12
1.3. NORMATIVA APLICABLE	13
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	13
2.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	13
2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias.....	14
2.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos	15
2.1.3. Liquidación del presupuesto de ingresos	21
2.1.4. Estado de ejecución y situación de los derechos y obligaciones de ejercicios cerrados	25
2.1.5. Cuenta de tesorería	27
2.1.6. Remanente de tesorería.....	29
2.2. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS	29
2.2.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2004 y 2005	29
2.2.2. Cuenta de resultados de los ejercicios 2004 y 2005.....	33
2.2.3. Conciliación entre el resultado presupuestario y el económico- patrimonial	33
2.2.4. Cuadro de financiación.....	33
2.3. CONTRATACIÓN.....	35
2.3.1. Contratos menores.....	38
2.4. CONVENIOS	41
2.5. GESTIÓN	46
2.5.1. Programa de actuaciones.....	46
2.5.2. Gestión del servicio de aparcamientos	47
2.5.3. Indicadores	49

3.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	49
3.1.	SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	49
3.2.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO	51
4.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	57
5.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.....	59

ABREVIACIONES

ACA	Agencia Catalana del Agua
DOG	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
L'ARSA	L'Agrícola Regional, SA
LFPC	Ley de finanzas públicas de Cataluña
LP	Ley de presupuestos
PGCPGC	Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña
PMM	Patronato de la Montaña de Montserrat
PTOP	Política Territorial y Obras Públicas
RPT	Relación de puestos de trabajo
TRLCAP	Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

De conformidad con la normativa vigente, esta Sindicatura de Cuentas emite el presente informe de fiscalización relativo al Patronato de la Montaña de Montserrat (PMM).

El objeto de este informe ha sido la fiscalización de las siguientes áreas:

- Análisis de la Liquidación presupuestaria, así como la evaluación de su correcta realización en términos económicos y financieros.
- Análisis de los estados financieros para verificar que representan de modo razonable la situación patrimonial y financiera, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- El análisis del cumplimiento de la legalidad vigente, tanto desde el punto de vista contable, fiscal y presupuestario, como de funcionamiento, y especialmente en relación con la contratación y convenios.
- Análisis de los sistemas de gestión establecidos por el PMM.

El alcance temporal de este informe ha sido el ejercicio 2005.

1.1.2. Metodología y limitaciones

A fin de llevar a cabo la fiscalización del PMM se ha verificado y analizado toda la documentación solicitada por la Sindicatura de Cuentas, y se han efectuado todas las pruebas que han sido necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, comprobando el cumplimiento de los aspectos legales que le son de aplicación y analizando los aspectos contables.

El trabajo de campo se ha llevado a cabo en las dependencias del PMM. En todo momento el ente fiscalizado ha mostrado una actitud positiva de plena colaboración.

En general no ha habido ningún tipo de limitación en cuanto al alcance y aplicación de los procedimientos que se han creído adecuados en la realización de esta fiscalización, salvo que el PMM no realiza conciliaciones bancarias de sus saldos bancarios.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

El PMM fue creado por el Decreto ley de 16 de octubre de 1950 como organismo autónomo de carácter administrativo dependiente de la Diputación Provincial de Barcelona.

En aplicación del Decreto 319/1983, de 21 de julio, la Generalidad de Cataluña asumió el Patronato como entidad autónoma de la Generalidad.

La Ley 10/1989, de 10 de julio, adecuó la regulación del PMM fijando su naturaleza jurídica, su ámbito territorial, sus finalidades y competencias y su organización.

1.2.2. Objeto social y funciones del Patronato de la Montaña de Montserrat

El objeto del PMM es llevar la gestión del Parque Natural de la Montaña de Montserrat desplegando las actuaciones que exige el interés general y ejerciendo sus competencias dentro del ámbito territorial de la Montaña.

Las funciones encomendadas al PMM establecidas en la Ley 10/1989 son las siguientes:

- a) Llevar a cabo las actuaciones necesarias para conservar y restaurar la montaña de Montserrat, para proteger la singularidad del relieve y preservar los valores naturales geológicos, de vegetación, fauna y paisaje; para preservar la estructura funcional de los ecosistemas del área y para salvaguardar los valores históricos, arqueológicos, monumentales y artísticos, sin perjuicio de facilitar los usos tradicionales y el disfrute público.
- b) Gestionar el Parque Natural de la Montaña de Montserrat y formular los programas anuales de actuación.
- c) Prestar los servicios públicos exigidos por las necesidades del lugar. Los servicios que haya que prestar en el interior de la zona urbana propiedad del Monasterio son a cargo de éste en los términos de los convenios suscritos con el PMM.
- d) Implantar, regular y vigilar los medios de acceso y de circulación de la Montaña y establecer y gestionar las zonas de aparcamiento.
- e) Fomentar el turismo mediante la propaganda adecuada y crear circuitos turísticos en la Montaña.

- f) Realizar las obras públicas correspondientes a las competencias anteriores, especialmente en cuanto a la conservación y mejora de los monumentos y de los edificios artísticos e históricos.
- g) Velar porque se guarde el respeto necesario en la Montaña santuario.

1.2.3. Órganos de gobierno

De acuerdo con la Ley 10/1989, de 10 de julio, los órganos de gobierno del PMM son los siguientes:

- La Presidencia, que corresponde al presidente de la Generalidad.
- Las vicepresidencias. El Padre Abad del Monasterio de Santa María de Montserrat es el vicepresidente. El presidente de la Generalidad puede nombrar otro vicepresidente.
- El Pleno, órgano de gobierno y alta dirección, formado por el presidente, vicepresidentes y los siguientes vocales:
 - a) Los consejeros de Interior; Cultura; Política Territorial y Obras Públicas; Comercio, Turismo y Consumo, y Medio Ambiente y Vivienda.
 - b) Los alcaldes de los municipios que tienen representación en el PMM: El Bruc, Collbató, Monistrol de Montserrat y Marganell.
 - c) Los presidentes de los consejos comarcales de L’Anoia, El Bages y El Baix Llobregat.
 - d) Los presidentes de las cuatro diputaciones catalanas.
 - e) El delegado del gobierno en Cataluña.
 - f) Tres personas nombradas por el Padre Abad del Monasterio de Santa María de Montserrat.
 - g) El presidente de la Comisión Ejecutiva.

El Pleno debe reunirse una vez al año para aprobar los programas anuales de actuación del PMM, el anteproyecto del presupuesto del ejercicio siguiente y el cierre de las cuentas anuales y la Memoria de actividades del ejercicio anterior.

Se ha comprobado que desde el 2 de diciembre de 2004 el Pleno del PMM no se ha reunido.

- La Comisión Ejecutiva asume las funciones de dirección inmediata y de administración ordinaria en todo lo que corresponde a las competencias y las potestades del PMM. Está formada por los miembros siguientes:
 - a) El presidente, nombrado por el presidente de la Generalidad.
 - b) Cinco representantes de la Generalidad designados por los consejeros de los departamentos representados en el Pleno.
 - c) Un representante de la Diputación de Barcelona.

- d) Un representante de los municipios representados en el PMM escogido por acuerdo de los ayuntamientos afectados.
- e) Un representante de la Administración del Estado.
- f) Dos representantes del Monasterio de Santa María de Montserrat designados por el Padre Abad.

La Comisión Ejecutiva se reúne ordinariamente una vez al mes. Durante el año 2005 se ha verificado que las reuniones han sido mensuales a excepción del mes de febrero y de agosto, que no se reunió.

El PMM también tiene un gerente que es nombrado por la Comisión Ejecutiva a propuesta de su presidente.

Las funciones del gerente son la tramitación administrativa de las actuaciones del PMM, la ejecución de los acuerdos del Pleno y de la Comisión Ejecutiva, el seguimiento de las obras y la prestación de los servicios y dirección del personal.

1.2.4. Organización y control interno

El PMM tiene su sede en el Palacio de la Generalidad. Sin embargo, puede establecer oficinas y dependencias en otros lugares.

Actualmente las oficinas administrativas del PMM están ubicadas en Barcelona y dentro del recinto del Monasterio Santa María de Montserrat.

Como organismo autónomo administrativo presenta las cuentas de acuerdo con la Orden ECF/300/2002, de 18 de abril, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña y con la Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.

El artículo 70 de la LFPC establece que el PMM, como entidad autónoma administrativa, se encuentra sujeto a intervención previa por parte de un interventor delegado dependiente de la Intervención General de la Generalidad.

1.2.5. Informes previos de la Sindicatura de Cuentas

La Sindicatura de Cuentas fiscalizó las cuentas del PMM del ejercicio 1994 y emitió el informe 28/1995-E.

En el apartado 3.1 se hace el seguimiento del cumplimiento o no de las observaciones y/o recomendaciones detalladas en el informe del ejercicio 1994.

1.3. NORMATIVA APLICABLE

La normativa específica que se ha tenido en cuenta, entre otra de tipo general, a la hora de realizar este informe es la siguiente:

- Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- Ley 10/1989, de 10 de julio, del PMM.
- Ley 11/2004, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2004.
- Ley 12/2004, de 27 de diciembre, de medidas financieras.
- Decreto 319/1983, de 21 de julio, por el cual la Generalidad asume el PMM como entidad autónoma de Cataluña.
- Decreto 268/1990, de 20 de junio, de aprobación del estatuto, organización y funcionamiento del PMM.
- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Orden de 28 de agosto de 1996, por la cual se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.
- Orden ECF/300/2002, de 18 de abril, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

Las cuentas del ejercicio 2005 se han presentado de acuerdo con el artículo 27 de la Orden ECF/300/2002, de 18 de abril, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña, que establece las cuentas y documentos que deben rendir las entidades autónomas administrativas; y de acuerdo, también, con la Orden de 28 de agosto de 1996, por la cual se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalidad de Cataluña (PGCPGC).

Los apartados del informe se presentan siguiendo la normativa mencionada. Los cuadros presentados son de elaboración propia a partir de los datos facilitados por el PMM.

2.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Ley 11/2004, de 27 de diciembre, aprobó el presupuesto de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2005, y en concreto el del PMM, con un presupuesto de ingresos y gastos de 3.124.018 €

2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias

El detalle de la liquidación por capítulos es el siguiente:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Cobros pendientes
3. Tasas y otros ingresos	685.862,00	-	685.862,00	902.858,86	901.091,86	1.767,00
4. Transferencias corrientes	2.141.603,00	-	2.141.603,00	1.951.361,68	1.951.361,68	-
5. Ingresos patrimoniales	6.000,00	-	6.000,00	3.032,05	3.032,05	-
7. Transferencias de capital	290.253,00	-	290.253,00	264.000,00	264.000,00	-
8. Activos financieros	300,00	-	300,00	-	-	-
Total	3.124.018,00	-	3.124.018,00	3.121.252,59	3.119.485,59	1.767,00
Gastos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pagos pendientes
1. Remuneraciones del personal	624.030,69	4.152,30	628.182,99	594.578,28	591.088,44	3.489,84
2. Compras de bienes y servicios	315.606,31	-	315.606,31	279.408,38	263.384,80	16.023,58
4. Transferencias corrientes	1.000.000,00	-	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	-
6. Inversiones reales	836.000,00	231.467,08	1.067.467,08	1.060.048,50	840.586,26	219.462,24
7. Transferencias de capital	348.081,00	-	348.081,00	348.081,00	348.081,00	-
8. Activos financieros	300,00	-	300,00	-	-	-
Total	3.124.018,00	235.619,38	3.359.637,38	3.282.116,16	3.043.140,50	238.975,66
Resultado	-	(235.619,38)	(235.619,38)	(160.863,57)	76.345,09	(237.208,66)

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

La liquidación del presupuesto presenta unos derechos liquidados de 3.121.252,59 € y unas obligaciones reconocidas de 3.282.116,16 €, con un déficit de 160.863,57 €.

Durante el ejercicio fiscalizado se han efectuado las siguientes modificaciones presupuestarias:

Capítulos	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Aumentos por transferencias	Minoraciones por transferencias	Generación con ingreso	Créditos definitivos
1. Remuneraciones del personal	624.030,69	-	180,00	(180,00)	4.152,30	628.182,99
2. Compras de bienes y servicios	315.606,31	-	33.323,00	(33.323,00)	-	315.606,31
4. Transferencias corrientes	1.000.000,00	-	-	-	-	1.000.000,00
6. Inversiones reales	836.000,00	30.543,00	-	-	200.924,08	1.067.467,08
7. Transferencias de capital	348.081,00	-	-	-	-	348.081,00
8. Activos financieros	300,00	-	-	-	-	300,00
Total	3.124.018,00	30.543,00	33.503,00	(33.503,00)	205.076,38	3.359.637,38

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

Los remanentes incorporados del ejercicio 2004 provienen de remanentes de tesorería para gastos generales.

Las transferencias de crédito se realizan con las limitaciones establecidas en el artículo 42, de la LFPC, y en el artículo 5 de la LP-2005.

La generación de crédito que se ha realizado en el capítulo 1 se ha efectuado por el concepto sin ingresos no condicionados para hacer frente a las aportaciones al plan de pensiones de los ejercicios 2004 y 2005 (véase apartado 2.1.2.1 de este informe).

La generación de crédito que se ha realizado en el capítulo 6 corresponde a una parte de la diferencia entre el importe presupuestado en la partida de ingresos por aparcamientos y el importe recaudado (véase apartado 2.1.3.1 de este informe).

2.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos

El total de gastos reconocidos en el año 2005 ha sido de 3.282.116,16 €, lo que representa un incremento de un 1,6% respecto al año 2004.

A continuación se detalla un resumen por capítulos de la liquidación del presupuesto de gastos de los ejercicios 2004 y 2005.

Capítulos	2004			2005		
	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
1. Remuneraciones del personal	607.071,42	607.071,42	562.909,26	624.030,69	628.182,99	594.578,28
2. Compras bienes y servicios	317.852,58	317.852,58	233.151,43	315.606,31	315.606,31	279.408,38
4. Transferencias corrientes	1.000.000,00	1.000.000,00	999.999,96	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
6. Inversiones reales	816.000,00	816.000,00	785.408,04	836.000,00	1.067.467,08	1.060.048,50
7. Transferencias de capital	348.081,00	648.081,00	648.080,99	348.081,00	348.081,00	348.081,00
8. Activos financieros	300,00	300,00	-	300,00	300,00	-
Total	3.089.305,00	3.389.305,00	3.229.549,68	3.124.018,00	3.359.637,38	3.282.116,16

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

La ejecución del presupuesto de gastos ha sido de un 97,7% en el ejercicio 2005, mientras que en el ejercicio 2004 fue de un 95,3%.

2.1.2.1. Remuneraciones de personal

El detalle por artículos presupuestarios para los ejercicios 2004 y 2005 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2004			2005		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
Art. 12 Funcionarios	26.388,20	26.388,20	26.388,20	27.254,31	27.241,82	27.241,82
Art. 13 Personal laboral	435.982,98	402.583,90	402.583,90	448.313,92	424.681,69	424.681,69
Art. 15 Incentivos rendimiento y actividades extraordinarias	14.700,24	14.565,71	11.230,99	15.082,46	15.082,43	11.592,59
Art. 16 Seguros y prestaciones sociales	130.000,00	119.371,45	119.371,45	137.532,30	127.572,34	127.572,34
Total	607.071,42	562.909,26	559.574,54	628.182,99	594.578,28	591.088,44

Importes en euros

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

El incremento retributivo respecto al 2004 aplicado al personal laboral del PMM ha sido de un 3,2% tal y como se refleja en las tablas retributivas del VI Convenio Único del personal laboral de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

El incremento de las obligaciones reconocidas en el artículo 13 Personal laboral ha sido de un 5,5%. Este incremento es superior al establecido en el VI Convenio porque durante 2005 se han pagado trienios al personal laboral temporal de acuerdo con la sentencia del Tribunal Supremo de 17 de mayo de 2004, que declara el derecho del personal laboral temporal al servicio de la Generalidad Valenciana a ser retribuido por el concepto de antigüedad en las mismas condiciones que el personal laboral fijo. La Dirección General de la Función Pública ha asumido que esta sentencia le es de aplicación. Por este motivo el PMM ha pagado durante 2005 trienios al personal laboral temporal, con efectos de 1 de enero de 2004, por importe de 4.649,10 €.

El detalle del personal laboral y funcionario del PMM a 31 de diciembre de 2005, según las refundiciones publicadas en el DOGC, es el siguiente:

Tipos de personal	Grupo	Lugar de trabajo	Situación	Dotación	
				RPT	Real
Licenciado	A	Barcelona	Contrato alta dirección	1	1
Director parque natural	A	Montserrat	Contrato alta dirección	1	1
Analista programador informático	A	Montserrat	Laboral fijo	1	1
Técnico de gestión	B	Barcelona	Laboral fijo	1	1
Técnico especialista	C	Barcelona	Laboral temporal	1	1
Técnico especialista	C	Montserrat	Laboral temporal	1	1
Oficial de 1ª mantenimiento	D	Montserrat	Laboral fijo	1	1
Guarda	E	Montserrat	5 laboral fijo 7 laboral temporal	12	12
Total personal laboral				19	19
Titulado superior, biólogo	A	Montserrat	Interino	1	1
Total personal funcionario				1	1
Total personal PMM				20	20

Fuente: Elaboración propia.

No ha habido variaciones en las dotaciones de personal de los ejercicios 2004 y 2005.

Se ha revisado la nómina y el expediente personal de cinco trabajadores del PMM y se deben hacer las observaciones siguientes:

- El técnico especialista del grupo C que trabaja en Montserrat percibe un complemento de mando de 367,86 € mensual, sin que figure en la relación de puestos de trabajo (RPT), en contrato o por escrito.
- Los guardias, el oficial de primera de mantenimiento y el técnico especialista que trabaja en Montserrat cobran un plus de domingos y festivos fijado en el VI Convenio de personal laboral, pero el importe cobrado es superior al establecido en el Convenio.
- El PMM paga un complemento por desplazamiento de 3,26 € por día trabajado en Montserrat, que no está fijado en el Convenio ni por escrito.
- El artículo 15 Incentivos al rendimiento y actividades extraordinarias incluye 8.102,75 € en concepto de complemento de productividad del personal del PMM, distribuidos de acuerdo con las normas de aplicación y distribución de este complemento establecidas

en el Acuerdo de Gobierno de 22 de noviembre de 2005; y 6.979,68 € por los incentivos aprobados por la Comisión Ejecutiva del PMM el 21 de junio de 1983 a favor del interventor delegado y la secretaria de la Comisión Ejecutiva.

- El artículo 16 Seguros y prestaciones sociales incluye obligaciones por 123.420,04 € correspondientes a las cuotas patronales de la Seguridad Social del personal del PMM pagadas durante el ejercicio 2005.
- También se han incluido en este artículo 4.152,30 € como aportación extraordinaria de los ejercicios 2004 y 2005 al Plan de pensiones de empleo, que es de promoción conjunta en el ámbito de la Generalidad.

2.1.2.2. **Gastos de bienes corrientes y servicios**

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo de gastos de bienes corrientes y servicios para los ejercicios 2004 y 2005 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2004			2005		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
Art. 21 Conservación y reparación	51.252,58	35.004,59	8.128,45	21.397,31	21.209,16	21.142,39
Art. 22 Material, suministros y otros	245.600,00	178.490,52	163.199,29	252.409,00	216.504,73	201.330,78
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	21.000,00	19.656,32	19.596,02	41.800,00	41.694,49	40.911,63
Total	317.852,58	233.151,43	190.923,76	315.606,31	279.408,38	263.384,80

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

A continuación se informa sobre el contenido de los artículos presupuestarios del capítulo de gastos de bienes corrientes y servicios:

a) Gastos de conservación y reparación

En este artículo se han aplicado los gastos de mantenimiento del inmovilizado material.

Sobre un crédito definitivo de 21.397,31 € se han reconocido obligaciones por 21.209,16 €, lo que representa un 99% del crédito disponible.

b) Gastos de material, suministros y otros

El detalle de las obligaciones reconocidas por aplicaciones de este artículo es el siguiente:

Concepto	2004	2005
Material ordinario no inventariable	1.541,02	2.070,36
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.745,44	950,47
Material informático no inventariable	2.561,47	835,72
Electricidad	22.191,67	20.326,40
Carburantes	1.780,87	2.789,18
Vestuario	8.310,84	7.748,63
Otros suministros	48.573,65	30.537,48
Telefónicas	14.877,91	17.998,97
Gastos de seguros	16.301,61	20.558,08
Tributos	-	33.666,53
Atenciones protocolarias y representativas	1.745,03	4.536,03
Publicidad y propaganda	5.937,90	17.622,88
Formación y promoción	100,00	2.475,30
Otros gastos varios	20.988,83	16.896,33
Limpieza y saneamiento	21.128,76	28.264,24
Postales	45,92	180,13
Estudios y trabajos técnicos	10.659,60	9.048,00
Total	178.490,52	216.504,73

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

La partida más significativa es la de Tributos aunque este importe recoge otro concepto, que es el canon del agua, que se debe pagar a la Agencia Catalana del Agua (ACA) y que a la vez se cobra de L'Agrícola Regional, SA (L'ARSA).

Los 33.666,53€ corresponden al reconocimiento de facturas del período 2001 al 2003 que se debían pagar a la ACA y que se han pagado durante el ejercicio 2005.

El reconocimiento de los derechos a cobrar de L'ARSA de las mismas facturas se efectuaron en los períodos correspondientes y se cobraron en el ejercicio 2004.

A partir del ejercicio 2005 todo este movimiento de ingresos y pagos se efectúa en una cuenta extrapresupuestaria ya que realmente no es ningún ingreso ni ningún gasto para el PMM; este sólo actúa como intermediario.

Respecto a los siguientes conceptos: Otros suministros, Publicidad y propaganda, Limpieza y suministro y Estudios y trabajos técnicos, se ha verificado parte de su saldo en los apartados 2.3 y 2.3.1 de este informe.

c) Indemnizaciones por razón del servicio

Dentro de esta partida se encuentran los siguientes conceptos:

Concepto	2004	2005
Dietas, locomoción y traslados	19.656,32	25.072,07
Dotación ayudas comida	-	13.431,26
Dotación Fondo Acción Social	-	3.191,16
Total	19.656,32	41.694,49

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de Dietas, locomoción y traslados se encuentran una serie de conceptos que se pagan a los trabajadores sin base legal. Como es el caso del pago de 0,23€ por kilómetro a todos los trabajadores que tienen el puesto de trabajo en Montserrat y el pago al director del Parque Natural y a un técnico de gestión de un complemento adicional en su nómina.

La Dotación ayudas comida corresponde al pago de los tiques restaurante del personal funcionario y laboral. Se ha comprobado que dentro de la aplicación Otros suministros, también del capítulo 2 de gastos, hay unas facturas de L'ARSA, en las que se está facturando el servicio de restaurante; esto indica que a algunos trabajadores se les paga por duplicado la comida, mediante los tiques y mediante la facturación de L'ARSA.

La Dotación Fondo Acción Social corresponde al gasto del Fondo de Acción Social del año 2004.

Como se puede observar, estos dos últimos conceptos no aparecen en el ejercicio 2004, porque estos gastos se pagaron desde el Departamento de la Presidencia.

2.1.2.3. *Transferencias corrientes*

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo de transferencias corrientes para los ejercicios 2004 y 2005 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2004			2005		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
Art. 48 A familias e instit. sin ánimo de lucro	1.000.000,00	999.999,96	999.999,96	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Total	1.000.000,00	999.999,96	999.999,96	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

Este importe corresponde a la subvención del PMM destinada a la financiación de la prestación de los servicios públicos que realiza el Monasterio de acuerdo con el convenio de colaboración con el PMM de fecha 5 de enero de 2003.

Para hacer frente a este gasto el PMM recibe transferencias del Departamento de la Presidencia (véase apartado 2.1.3.2 de este informe).

2.1.2.4. Inversiones reales

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo de inversiones reales para los ejercicios 2004 y 2005 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2004			2005		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
Art. 62 Inversión en maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	17.491,46	2.809,22	30.000,00	29.995,87	17.557,04
Art. 64 Inversiones en mobiliario y enseres	3.000,00	-	-	3.000,00	788,86	788,86
Art. 65 Inversiones en equipos de proceso de datos	3.000,00	2.951,04	2.951,04	3.000,00	1.970,84	1.970,84
Art. 66 Inversiones en bienes destinados al uso general	780.000,00	764.965,54	569.375,54	1.031.467,08	1.027.292,93	820.269,52
Total	816.000,00	785.408,04	575.135,80	1.067.467,08	1.060.048,50	840.586,26

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

Dentro del artículo Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje destaca la compra de un vehículo para el PMM.

El importe más significativo corresponde a Inversiones en bienes destinados al uso general. A continuación se presenta un detalle del artículo por aplicaciones presupuestarias.

Aplicaciones	2004	2005
Inversiones en bienes destinados al uso general	28.473,17	26.583,84
Inversiones en el Parque Natural Montaña de Montserrat	486.965,01	730.709,09
Inversiones proyecto Portales de entrada a Montserrat	249.527,36	270.000,00
Total	764.965,54	1.027.292,93

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

Dentro de estas aplicaciones se encuentra un gran número de contratos, contratos menores y convenios que han sido analizados en los apartados 2.3 y 2.4 de este informe.

Hay que destacar que se han contabilizado obligaciones en el capítulo 6 de gastos que deberían haberse contabilizado en el capítulo 2 de gastos.

2.1.2.5. Transferencias de capital

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo de transferencias de capital para los ejercicios 2004 y 2005 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 1/2007

Artículos	2004			2005		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
Art. 78 Familias e instituciones sin ánimo de lucro	648.081,00	648.080,99	348.080,99	348.081,00	348.081,00	348.081,00
Total	648.081,00	648.080,99	348.080,99	348.081,00	348.081,00	348.081,00

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

A continuación se detallan los receptores de estas transferencias:

Concepto	2004	2005
Al Monasterio de San Benito	48.080,99	48.081,00
Al Monasterio Santa María de Montserrat para rehabilitación de plazas	600.000,00	300.000,00
Total	648.080,99	348.081,00

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat

Se trata de transferencias realizadas de acuerdo con convenios de colaboración.

La disminución del importe de la transferencia al Monasterio de Santa María de Montserrat se produce porque en el ejercicio 2004 se reconocieron las anualidades correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004. El PMM recibe transferencias del Departamento de la Presidencia para hacer frente a este gasto (véase apartado 2.1.3.2 de este informe).

2.1.3. Liquidación del presupuesto de ingresos

El total de ingresos liquidados en 2005 ha sido de 3.121.252,59€, lo que representa un decremento de un 8,7% respecto al ejercicio 2004

El siguiente cuadro recoge el resumen por capítulos de la liquidación del presupuesto de ingresos de los ejercicios 2004 y 2005.

Capítulo	2004			2005		
	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados
3. Tasas y otros ingresos	760.362,00	794.598,50	793.206,33	685.862,00	902.858,86	901.091,86
4. Transferencias corrientes	2.058.390,00	2.058.896,05	2.000.918,05	2.141.603,00	1.951.361,68	1.951.361,68
5. Ingresos patrimoniales	6.000,00	3.499,96	3.499,96	6.000,00	3.032,05	3.032,05
7. Transferencias capital	264.253,00	564.253,00	264.253,00	290.253,00	264.000,00	264.000,00
8. Activos financieros	300,00	-	-	300,00	-	-
Total ingresos	3.089.305,00	3.421.247,51	3.061.877,34	3.124.018,00	3.121.252,59	3.119.485,59

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

Hay que tener presente que las previsiones iniciales de ingresos del ejercicio 2005 se deberían haber modificado con los 205.076,38€ de ingresos liquidados que han generado créditos (véase apartado 2.1.1).

En la liquidación presentada para el ejercicio 2004 se observa que los derechos liquidados superan en 331.942,51 € los previstos inicialmente. En el ejercicio 2005 se ha liquidado un 99,9% de los derechos previstos inicialmente.

2.1.3.1. Tasas y otros ingresos

A continuación se detallan los importes liquidados por cada uno de los diferentes conceptos en el siguiente cuadro:

Concepto	2004			2005		
	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados
Art. 31 Aparcamiento	745.000,00	770.595,23	769.203,06	670.500,00	898.358,85	896.591,85
Art. 39 Otros ingresos	15.362,00	24.003,27	24.003,27	15.362,00	4.500,01	4.500,01
Total capítulo 3	760.362,00	794.598,50	793.206,33	685.862,00	902.858,86	901.091,86

Importe en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

Una de las funciones del PMM es gestionar la zona de aparcamiento del Parque Natural de la Montaña de Montserrat. Con este objeto el PMM creó la tasa por el servicio de guarda de vehículos del Patronato de la Montaña de Montserrat, que es la principal fuente de autofinanciación del Patronato (un 28,8% respecto al total de ingresos liquidados en el 2005).

Podemos dividir los ingresos por aparcamiento en los conceptos siguientes:

Conceptos	2004	2005
Facturación compañías de autobús	15.128,50	16.075,50
Cobro cajeros	754.074,56	880.516,35
Facturación a L'ARSA	1.392,17	1.767,00
Total	770.595,23	898.358,85

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa, se produce un incremento de los ingresos por aparcamiento de un 16,5% respecto al ejercicio 2004. Este aumento es consecuencia de la subida de la tasa a mediados del ejercicio 2004, y de pasar de una hora a media hora el tiempo exento de pago.

A continuación se informa sobre el contenido de los conceptos antes detallados:

a) Facturación a compañías de autobuses

Existen una serie de compañías de autobuses a las que se factura mensualmente por las entradas que efectúan al recinto. La tasa fijada para autobuses pasó de 8€ a 10,5€ durante el ejercicio 2004.

En la revisión se observa que durante el ejercicio 2005 falta por facturar todo el mes de marzo de todas las compañías de autobuses, que se estima que asciende a 1.186,50 €.

b) Cobro cajeros

El cobro de la tasa a los vehículos puede hacerse mediante tarjeta de crédito o en efectivo. Cuando el cobro es en efectivo se ingresa en la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y cuando es con tarjeta de crédito a la Caixa de Terrassa.

En la revisión se ha detectado que en el caso de las tarjetas de crédito falta por ingresar un total de 5.850€ correspondientes a la liquidación de las dos primeras semanas de junio. En las consultas realizadas al PMM y a la Caixa de Terrassa, el PMM manifiesta que envió los archivos a la Caixa y ésta, por su parte, comunica que no tienen constancia de haber recibido uno de ellos y que el otro lo devolvieron por haber un error en el fichero.

c) Facturación a L'ARSA

Corresponde a la facturación que hace el PMM a L'ARSA para la utilización del aparcamiento.

El artículo 39 Otros ingresos recoge los ingresos recibidos de la compañía de seguros por los daños ocasionados en la barrera del aparcamiento de Montserrat.

En el ejercicio 2004 se recibieron 20.000€ de la Fundació Abadia de Montserrat para sufragar parte de los gastos producidos por el servicio de transporte interno para personas con movilidad reducida. Durante el año 2005 este servicio de transporte interno se ha formalizado mediante un contrato con la empresa Costa Calsina, SL.

2.1.3.2. Transferencias corrientes

El detalle de los ingresos por transferencias corrientes es el siguiente:

Concepto	2004			2005		
	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados
Presidencia	1.204.501,00	1.204.501,00	1.204.501,00	1.263.005,00	1.551.928,03	1.551.928,03
Medio Ambiente y Vivienda	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00
PTOP	300.000,00	300.506,05	300.506,05	300.000,00	-	-
Comercio, Turismo y Consumo	184.000,00	184.000,00	184.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
Total art. 45	1.768.501,00	1.769.007,05	1.769.007,05	1.843.005,00	1.831.928,03	1.831.928,03
Diputación Barcelona	115.955,00	115.955,00	115.955,00	119.438,00	119.433,65	119.433,65
Diputación Tarragona	57.978,00	57.978,00	57.978,00	59.720,00	-	-
Diputación Lleida	57.978,00	57.978,00	-	59.720,00	-	-
Diputación Girona	57.978,00	57.978,00	57.978,00	59.720,00	-	-
Total art. 46	289.889,00	289.889,00	231.911,00	298.598,00	119.433,65	119.433,65
Total	2.058.390,00	2.058.896,05	2.000.918,05	2.141.603,00	1.951.361,68	1.951.361,68

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

El artículo 20.c de la Ley 10/1989, de 10 de julio, del PMM, establece que uno de los recursos financieros, que tiene el PMM para el cumplimiento de sus finalidades, son los créditos consignados en los presupuestos de las instituciones y organismos públicos.

Algunos de los departamentos de la Generalidad y las cuatro diputaciones catalanas, como miembros del Pleno del PMM, participan en la financiación del PMM.

La aportación del Departamento de la Presidencia va destinada principalmente a sufragar los gastos derivados del convenio con el Monasterio de Santa María de Montserrat, de fecha 5 de enero de 2003. Esta aportación incluye, además, 300.000 € para poder pagar la aportación del ejercicio 2005 del convenio con la Abadía de Montserrat de fecha 28 de mayo de 2003. Las aportaciones del ejercicio 2003 y 2004 de este convenio figuran en el presupuesto de 2004, una como transferencia corriente del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas por 300.506 €, y otra como transferencia de capital del Departamento de la Presidencia por 300.000 €.

La aportación del Departamento de Comercio, Turismo y Consumo de 200.000 € se utiliza para colaborar con los ayuntamientos con representación en el PMM (véanse convenios suscritos con los ayuntamientos en el apartado 2.4).

Las diputaciones de Tarragona, Lleida y Girona no han hecho efectiva la aportación del ejercicio 2005. El PMM tampoco ha reconocido como derechos pendientes de cobro estas aportaciones en el presupuesto del ejercicio 2005.

Las diputaciones de Tarragona y Girona han hecho efectiva la aportación correspondiente al ejercicio 2005 durante el 2006.

2.1.3.3. *Ingresos patrimoniales*

En el capítulo de Ingresos patrimoniales se contabilizan los rendimientos de las dos cuentas bancarias, una con la Caixa de Terrassa y la otra con la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

El detalle es el siguiente:

Concepto	2004			2005		
	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados
Art. 52 Intereses cuentas corrientes	6.000,00	3.499,96	3.499,96	6.000,00	3.032,05	3.032,05
Total	6.000,00	3.499,96	3.499,96	6.000,00	3.032,05	3.032,05

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

2.1.3.4. Transferencias de capital

El detalle de los ingresos por transferencias de capital es el siguiente:

Concepto	2004			2005		
	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados
Presidencia	-	300.000,00	-	-	-	-
Medio Ambiente y Viv.	114.000,00	114.000,00	114.000,00	140.000,00	114.000,00	114.000,00
PTOP	150.253,00	150.253,00	150.253,00	150.253,00	150.000,00	150.000,00
Total	264.253,00	564.253,00	264.253,00	290.253,00	264.000,00	264.000,00

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

En el ejercicio 2004 el PMM recibió 300.000 € en concepto de transferencias de capital del Departamento de la Presidencia, para financiar la aportación derivada del convenio con la abadía de Montserrat.

Las aportaciones de los departamentos de Medio Ambiente y Vivienda y Política Territorial y Obras Públicas se utilizan para hacer frente a los gastos de inversión del Parque Natural de la Montaña de Montserrat.

2.1.4. Estado de ejecución y situación de los derechos y obligaciones de ejercicios cerrados

El estado demostrativo de la evolución y la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores incluye todos los derechos y las obligaciones pendientes de cobro o pago de los ejercicios presupuestarios anteriores. La evolución durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Concepto	Valores a cobrar	Obligaciones a pagar
Del ejercicio 2003 y anteriores	179.914,40	3.405,17
Del ejercicio 2004	359.370,17	555.834,63
Pendientes a 31.12.04	539.284,57	559.239,80
Anulaciones netas	-	-
Cobros/pagos	(300.00,00)	(557.786,72)
Pendientes a 31.12.05	239.284,57	1.453,08

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.1.4.1. Derechos de ejercicios cerrados

La situación de los valores a cobrar pendientes a 31 de diciembre de 2005 que provienen de ejercicios anteriores, clasificada por capítulos y por tesorerías, es la siguiente:

Capítulo	Anteriores al ejercicio 2003	Ejercicio 2003	Ejercicio 2004	Total
3. Tasas y otros ingresos	-	2.629,09	1.392,17	4.021,26
4. Transferencias corrientes	2.953,60	174.302,13	57.978,00	235.233,73
7. Transferencias de capital	29,58	-	-	29,58
Total	2.983,18	176.931,22	59.370,17	239.284,57

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

Los 235.233,73 €, pendientes de cobro del capítulo 4 de ingresos, corresponden a aportaciones pendientes de las diputaciones, con el detalle siguiente:

Diputación	Anteriores al ejercicio 2003	Ejercicio 2003	Ejercicio 2004	Total
Barcelona	-	6.542,42	-	6.542,42
Girona	-	56.288,00	-	56.288,00
Lleida	2.953,60	111.471,71	57.978,00	172.403,31
Total	2.953,60	174.302,13	57.978,00	235.233,73

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

La aportación de la Diputación de Girona del ejercicio 2003 se debería anular porque ésta ha confirmado que no la tiene reconocida presupuestariamente.

Las aportaciones pendientes de la Diputación de Lleida han sido cobradas durante el año 2006.

2.1.4.2. Obligaciones de ejercicios cerrados

La antigüedad de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores al final de 2005 es la siguiente:

Capítulo	Anteriores al ejercicio 2002	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003	Total
2. Compras de bienes y servicios	75,88	654,80	722,40	1.453,08
Total	75,88	654,80	722,40	1.453,08

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

Estos son importes poco significativos que no se analizan de acuerdo con el principio de importancia relativa.

2.1.5. Cuenta de tesorería

La cuenta de tesorería está constituida por todos los recursos financieros de que dispone el PMM, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, ya sean valores, créditos o productos del endeudamiento, con el detalle siguiente:

Concepto	31.12.2004	31.12.2005
Disponible	285.457,90	106.754,34
Cuentas deudoras	9.643,87	11.400,71
Cuentas acreedoras	(26.963,37)	(31.458,28)
Total	268.138,40	86.696,77

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.1.5.1. Disponible

El importe a 31 de diciembre de 2005 en la Caixa de Terrassa y la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona era de 106.754,34 €.

El movimiento anual de la Cuenta de tesorería es el que figura en el siguiente cuadro:

Concepto	Saldos	Ingresos	Pagos
Saldo inicial a 1.1.2005	285.457,90		
Presupuesto corriente		3.119.485,59	3.043.140,50
Ejercicios anteriores		300.000,00	557.786,72
Operaciones de la tesorería:			
Deudores		6.648,76	8.405,60
Acreedores		326.588,94	322.094,03
Total ingresos/pagos		3.752.723,29	3.931.426,85
Saldo final a 31.12.2005	106.754,34		

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

Véase más información del saldo de tesorería en el apartado 2.2.1.2.b de este informe.

2.1.5.2. Cuentas deudoras

Las operaciones de la tesorería, cuentas deudoras, recogen los movimientos por pagos que no tienen un contenido presupuestario en el momento de hacerse efectivos.

El resumen de los movimientos de estas cuentas es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Pagos	Ingresos	Saldo final
IVA soportado	-	221,94	-	221,94
Deudores varios	1.600,00	1.534,90	-	3.134,90
Hacienda Pública deudora por IVA	4.645,87	-	-	4.645,87
Fondo de maniobra	3.398,00	6.520,96	6.520,96	3.398,00
Pagos anticipados trámite de contabilización	-	127,80	127,80	-
Total	9.643,87	8.405,60	6.648,76	11.400,71

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

La cuenta Deudores varios incluye los movimientos anuales de pagos en trámite de contabilización, hasta el momento de su aplicación.

La cuenta Hacienda Pública deudora por IVA incluye un saldo pendiente de pagar de ejercicios anteriores que se debería regularizar.

El Fondo de maniobra recoge los fondos entregados a los dos habilitados del PMM por órdenes de pago a justificar renovables. Esta cuenta se reclasifica, al confeccionar el Balance, como Tesorería por 1.430,47 € (véase apartado 2.2.1), el resto 1.967,53 € se mantiene como Deudores no presupuestarios (véase 2.2.1.2).

2.1.5.3. Cuentas acreedoras

Las operaciones de la tesorería, cuentas acreedoras, recogen varias operaciones que no se reflejan presupuestariamente como son las retenciones realizadas en los pagos efectivos de operaciones presupuestarias, los ingresos recibidos pendientes de aplicación presupuestaria, las fianzas constituidas, etc.

Durante el ejercicio 2005 el movimiento de las operaciones de tesorería, cuentas acreedoras, ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Pagos	Ingresos	Saldo final
Acreedores varios	-	61.192,62	61.192,62	-
Embargos y retenciones judiciales	-	20,74	20,74	-
Ingresos pendientes de aplicación	540,86	154.152,30	154.280,10	668,66
IRPF	23.417,28	79.618,50	78.469,79	22.268,57
Cuotas Seguridad Social	3.005,23	27.109,87	26.798,12	2.693,48
Fianzas definitivas metálico	-	-	5.827,57	5.827,57
Total	29.963,37	322.094,03	326.588,94	31.458,28

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El movimiento de la cuenta acreedores varios refleja los ingresos y pagos que se hacen del canon del agua que se debe pagar a la ACA por cuenta de L'ARSA (véase apartado 2.1.2.2.b de este informe).

El saldo de la cuenta de IRPF corresponde al del último trimestre del ejercicio 2005 así como el de Seguridad Social, que corresponde al importe pendiente de pago de la cuota obrera del mes de diciembre de 2005.

El saldo de la cuenta Fianzas definitivas incluye las fianzas establecidas en los contratos formalizados por el PMM y que todavía estaban pendientes de ser devueltas. De la revisión de los contratos formalizados por el PMM durante 2005 no se tiene evidencia de que se hayan depositado las fianzas de dos contratos vigentes durante 2005.

2.1.6. Remanente de tesorería

El estado del Remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a finales de año.

Su detalle es el siguiente:

Concepto	2005
Fondos líquidos	106.754,34
Derechos pendientes de cobro:	
Del ejercicio corriente	1.767,00
De ejercicios anteriores	239.284,57
Deudores no presupuestarios	11.400,71
Total	359.206,62
Obligaciones pendientes de pago:	
Del ejercicio corriente	238.975,66
De ejercicios anteriores	1.453,08
Acreedores no presupuestarios	31.458,28
Total	271.887,02
Total remanente	(87.319,60)

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

De acuerdo con el PGCPGC, este estado debería mostrar la parte afectada de dicho remanente, consecuencia de la existencia de gastos con financiación afectada, lo cual no ha sido calculado por el PMM.

2.2. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

2.2.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2004 y 2005

A continuación se presentan los balances del PMM correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 1/2007

Activo	2004	2005
Inmovilizado	5.706.597,19	6.746.471,75
Inversiones destinadas al uso general	5.441.137,26	6.468.430,19
Infraestructuras y otros bienes para el uso general	5.462.126,82	6.489.419,75
Provisiones	(20.989,56)	(20.989,56)
Inmovilizado material	265.459,93	278.041,56
Instalaciones técnicas y maquinaria	293.280,24	323.276,11
Utillaje y mobiliario	1.850,77	2.639,63
Otro inmovilizado material	60.935,51	62.906,35
Amortizaciones	(90.606,59)	(110.780,53)
Activo circulante	834.386,34	359.206,62
Deudores	547.497,97	251.021,81
Deudores presupuestarios	539.284,57	241.051,57
Deudores no presupuestarios	3.567,53	5.102,43
Administraciones públicas	4.645,87	4.867,81
Tesorería Entidad	285.457,90	106.754,34
Tesorería Habilitados	1.430,47	1.430,47
Total activo	6.540.983,53	7.105.678,37

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

Pasivo	2004	2005
Fondos propios	5.954.780,36	6.833.791,35
Patrimonio	4.955.869,49	5.219.869,49
Patrimonio	4.955.869,49	5.219.869,49
Resultados ejercicios anteriores	606.723,67	998.910,87
Resultados positivos de ejercicios anteriores	777.675,78	1.169.862,98
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(170.952,11)	(170.952,11)
Resultados del ejercicio	392.187,20	615.010,99
Resultado del balance de ganancias	392.187,20	615.010,99
Acreedores a corto plazo	586.203,17	271.887,02
Acreedores	586.203,17	271.887,02
Acreedores presupuestarios	559.239,80	240.428,74
Acreedores no presupuestarios	540,86	668,66
Administraciones públicas	26.422,51	24.962,05
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	5.827,57
Total pasivo	6.540.983,53	7.105.678,37

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

A continuación se analiza el contenido de algunas de las cuentas que no han sido comentadas en la liquidación del presupuesto.

2.2.1.1. *Inmovilizado*

El inmovilizado comprende los elementos patrimoniales de la Entidad con carácter permanente y no destinados a la venta. A continuación se detalla el contenido de esta cuenta:

a) Inversiones destinadas al uso general

Las altas que se han producido en esta cuenta corresponden a las obligaciones reconocidas en el artículo 66 del presupuesto de gastos, 1.027.292,93 €.

b) Inmovilizado material

La evolución del inmovilizado material durante el ejercicio 2005 ha sido la siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.2004	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2005
Instalaciones técnicas y maquinaria	293.280,24	29.995,87	-	323.276,11
Utillaje y mobiliario	1.850,77	788,86	-	2.639,63
Otro inmovilizado material	60.935,51	1.970,84	-	62.906,35
Total	356.066,52	32.755,57	-	388.822,09
Amortizaciones	(90.606,59)	(20.173,94)	-	(110.780,53)
Valor neto contable	265.459,93	12.581,63	-	278.041,56

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las altas corresponden a las obligaciones reconocidas en los artículos 62, 64 y 65 del presupuesto de gastos.

2.2.1.2. *Activo circulante*

El activo circulante está constituido por los Deudores y la Tesorería. El detalle de las cuentas se analiza a continuación:

a) Deudores no presupuestarios

Los deudores no presupuestarios presentan el siguiente desglose:

Deudores no presupuestarios	2004	2005
Otros deudores no presupuestarios	1.600,00	3.134,90
Cuenta restringida pago habilitado	1.967,53	1.967,53
Total	3.567,53	5.102,43

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

El importe de la Cuenta restringida pago habilitado debería reclasificarse dentro del epígrafe de Tesorería.

b) Tesorería

El PMM no realiza conciliaciones bancarias de los saldos contables en cuentas bancarias, ni arqueos ni conciliaciones bancarias del habilitado de Barcelona.

Por lo tanto, se han revisado los movimientos contables del ejercicio 2005 y se ha observado lo siguiente:

El saldo según extracto bancario de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona es superior en 7.620,51 € respecto al saldo contable. Esta diferencia ya existía a 31 de diciembre de 2004.

El PMM imputa provisionalmente los cobros o pagos realizados según extractos bancarios, pero cuando los imputa definitivamente lo hace utilizando cuentas diferentes, por lo que los saldos individuales de estas cuentas transitorias, a pesar de que se deberían compensar entre ellas, se incrementan continuamente.

2.2.1.3. Fondos propios

Los fondos propios del PMM durante el ejercicio 2005 han tenido los siguientes movimientos:

Concepto	Saldo a 31.12.2004	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2005
Patrimonio	4.955.869,49	264.000,00	-	5.219.869,49
Resultados ejercicios anteriores	606.723,67	392.187,20	-	998.910,87
Resultado del ejercicio	392.187,20	615.010,99	(392.187,20)	615.010,99
Total Fondos propios	5.954.780,36	1.271.198,19	(392.187,20)	6.833.791,35

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El patrimonio se incrementa con las aportaciones por transferencias de capital (véase apartado 2.1.3.4 de este informe).

2.2.2. Cuenta de resultados de los ejercicios 2004 y 2005

Las cuentas de resultados del PMM correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 son las siguientes:

	2004	2005
Ingresos		
Prestaciones de servicios	770.595,23	898.358,85
Otros ingresos de gestión	24.082,02	4.500,01
Otros intereses e ingresos asimilados	3.499,96	3.032,05
Transferencias corrientes	2.058.896,05	1.951.361,68
Total ingresos	2.857.073,26	2.857.252,59
Gastos		
Gastos de personal	563.009,26	609.523,70
Prestaciones sociales	-	4.152,30
Dotaciones para amortizaciones	20.744,42	20.173,94
Otros gastos de gestión	233.051,43	260.310,66
Transferencias corrientes	999.999,96	1.000.000,00
Transferencias de capital	648.080,99	348.081,00
Total gastos	2.464.886,06	2.242.241,60
Ahorro	392.187,20	615.010,99

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

2.2.3. Conciliación entre el resultado presupuestario y el económico-patrimonial

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos que forman parte de la conciliación entre el resultado de la liquidación del ejercicio presupuestario y el de la Cuenta del resultado económico-patrimonial para el año 2005:

Concepto	Importe
Resultado de la liquidación presupuestaria	(160.863,57)
Activación neta:	
De inversiones destinadas al uso general	1.027.292,93
De inmovilizado material	32.755,57
Dotación a las amortizaciones del inmovilizado	(20.173,94)
Traspaso a fondos propios de las transferencias de capital	(264.000,00)
Resultado del ejercicio	615.010,99

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.2.4. Cuadro de financiación

El cuadro de financiación del ejercicio, presentado junto con el ejercicio anterior a efectos comparativos, se detalla a continuación.

Fondos aplicados	2004	2005	Fondos obtenidos	2004	2005
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión			1. Recursos procedentes de operaciones de gestión		
c) Servicios exteriores	233.051,43	226.644,13	e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	770.595,23	898.358,85
d) Tributos	-	33.666,53	f) Transferencias y subvenciones	2.058.896,05	1.951.361,68
e) Gastos de personal	563.009,26	609.523,70	g) Ingresos financieros	3.499,96	3.032,05
f) Prestaciones sociales	-	4.152,30	h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos	24.092,02	4.500,01
g) Transferencias y subvenciones	1.648.080,95	1.348.081,00			
2. Pagos pendientes de aplicación	-	-	2. Aportaciones a fondo patrimonial		
			a) Ampliaciones a la aportación	564.253,00	264.000,00
3. Gastos de formalización de deudas	-	-	3. Subvenciones de capital	-	-
4. Adquisiciones y otras altas de inmovilizado			4. Cobros pendientes de aplicación	-	-
a) Destinados al uso general	764.965,54	1.027.292,93	5. Incrementos directos de patrimonio	-	-
c) Inmovilizaciones materiales	20.442,50	32.755,57	6. Deudas a largo plazo	-	-
5. Disminuciones directas del patrimonio			7. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	-	-
6. Cancelación o traspaso a corto de deudas a largo	-	-	8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	-	-
7. Provisiones para riesgos y gastos	-	-	Total de orígenes	3.421.336,26	3.121.252,59
Total aplicaciones	3.229.549,68	3.282.116,16			
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (Aumento del capital circulante)	191.786,58	-	Exceso de aplicaciones sobre orígenes (Disminución del capital circulante)	-	160.863,57

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

Variación del capital circulante	2004		2005	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores				
a) Presupuestarios	261.459,31	-	-	298.233,00
b) No presupuestarios	1.792,37	-	1.756,84	-
3. Acreedores				
a) Presupuestarios	-	172.037,57	318.811,06	-
b) No presupuestarios	-	1.306,54	-	4.494,91
4. Inversiones financieras temporales	-	-	-	-
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	-	-	-	-
7. Tesorería	101.869,01	-	-	178.703,56
8. Ajustes por periodificación	-	-	-	-
Total	365.120,69	173.344,11	320.567,90	481.431,47
Variación del capital circulante	-	191.776,58	160.863,57	-

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

2.3. CONTRATACIÓN

Como parte de la fiscalización del PMM se ha revisado la totalidad de contratos administrativos realizados por este organismo durante 2005, a excepción de los contratos menores, de los cuales se ha analizado una muestra representativa, verificando la adecuación al Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas (TRLCAP).

El PMM ha formalizado durante el ejercicio 2005 los siguientes contratos administrativos:

Número	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento	Adjudicación	Importe licitado	Importe adjudicado	Fecha adjudicación	Fecha contrato	Obligaciones reconocidas	Aplicación presupuestaria
1	Servicio de transporte interno en el recinto de Montserrat	Servicios	Abierto, tramitación anticipada	Costa Calsina, SL	95.003,91	85.500,00	5.01.2005	5.01.2005	85.338,00	660.600 Inversiones en el Parque Natural
2	Compra vehículo	Suministro	Negociado Art. 182.i	Romagosa automóviles, SL	14.800,00	13.571,42	15.02.2005	15.02.2005	13.571,42	620.000 Inversiones en maquinaria
3	Arreglo Monasterio Santa Cecilia, segunda fase	Obras	Negociado Art. 141.g	Agro-Forestal Basomba, SL	47.976,04	47.976,04	28.02.2005	28.02.2005	52.773,64	660.600 Inversiones en el Parque Natural
4	Material difusión Parque Natural Montaña de Montserrat	Suministro	Negociado Art. 182.k	World Wide Tours, SL	47.854,64	46.618,00	13.06.2005	15.06.2005	46.618,08	660.600 Inversiones en el Parque Natural
5	Material difusión Portales de entrada Parque Natural Montserrat	Suministro	Negociado Art. 182.k	World Wide Tours, SL	47.919,60	47.280,44	15.07.2005	15.07.2005	47.280,44	660.600 Inversiones en el Parque Natural
6	Limpieza carreteras, áreas, caminos, plazas y senderos Montserrat	Servicios	Negociado Art. 210.h Prorrogado	Massoni, SL	21.560,00	21.128,80	30.01.2004	31.01.2004	21.890,00	227.000 Limpieza y saneamiento
Total					275.114,19	262.074,70			267.471,58	

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

De los seis contratos formalizados por el PMM durante el ejercicio 2005, todos menos el número 1 han sido tramitados por el procedimiento negociado sin publicidad.

Se ha observado que en los expedientes de contratación revisados falta la siguiente documentación:

- Expediente número 1: falta la publicación en el DOGC de la adjudicación del contrato.
- Expedientes número 2, 3 y 6: no se ha acreditado la solvencia económica, financiera y técnica.
- Expedientes número 3 y 6: no se ha acreditado que estén al corriente de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social.
- En todos los expedientes la comunicación de la resolución de adjudicación a las empresas presentadas a concurso suele hacerse por teléfono, sin quedar evidencia de este hecho.
- En todos los expedientes de contratación el PMM utiliza modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por el Departamento de la Presidencia o el Departamento de Economía y Finanzas, sin que haya una resolución autorizando la aplicación de estos pliegos o informe jurídico correspondiente, por parte del PMM.

Otras incidencias detectadas son las siguientes:

- Expediente número 3 de obras de arreglo del entorno del Monasterio de Santa Cecilia: se ha hecho en dos fases por falta de disponibilidades presupuestarias. La primera fase, realizada en el ejercicio 2004, ha supuesto un gasto de 58.170,40 €.

Al comenzar las obras de la segunda fase se detectó un error de medición en el pavimento de hormigón. Este error provocó una desviación de más de un 10% (21.078,83 €) en el importe total de la obra de la segunda fase. Además, había otras obras pendientes de regularizar por 14.457,55 €.

El PMM ha imputado la desviación de 21.078,83 € de dos maneras diferentes: 4.797,60 € como variación de unidades de obra y 16.281,23 € como un contrato menor.

Las obras pendientes de regularizar por 14.457,55 € han sido imputadas como contrato menor en el ejercicio 2006.

- Expedientes número 5 y 6: no tenemos evidencia de que se haya efectuado la retención de la fianza definitiva por 1.891,22 € y 845,15 €, respectivamente.

- Expediente número 6: la resolución de la prórroga del contrato de servicios de limpieza se ha hecho en fecha 28 de enero de 2005, un mes después de finalizar la vigencia del contrato inicial.

2.3.1. Contratos menores

Los contratos menores se regulan según lo dispuesto en el artículo 56, con relación a los artículos 121, 176 y 201 de la Ley de contratos de las administraciones públicas, junto con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 21/2001, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

De un total de 53 contratos menores formalizados por el PMM durante el ejercicio 2005, por un importe total de 469.760,14€, se han revisado 17 contratos con un importe total de 224.799,11 €, y que representan un total del 48% del importe adjudicado.

A continuación se detallan los contratos objeto de la revisión efectuada:

Objeto	Tipo de contrato	Adjudicatario	Presupuesto adjudicación	Fecha factura	Obligaciones reconocidas	Aplicación presupuestaria
Suministro de tiques horarios para el aparcamiento del recinto de Montserrat	Suministros	Industrias Botella, SL	3.306,00	12.01.2005	3.306,00	221.000 Otros suministros
Publicación divulgativa del Parque Natural de la Montaña de Montserrat	Consultoría, asistencia y servicios	Enciclopèdia Catalana Revistes i Col·leccionables, SL	8.800,00	(1)	8.800,00	226.000 Gastos varios
Asesoramiento gestión económica y administrativa	Consultoría, asistencia y servicios	Joan Antoni Blanch Ibarra	9.048,00	(2)	9.048,00	227.000 Estudios y trabajos técnicos
Reparación del asfalto de la carretera de acceso al Monasterio de Santa María de Montserrat	Obra	Asfalts del Llobregat, SL	14.695,66	19.04.2005	14.695,66	660.000 Inversiones en bienes destinados al uso general
Tiques horarios para el aparcamiento de Montserrat	Suministros	Industrias Botella, SL	3.044,68	22.11.2005	3.044,68	660.000 Inversiones en bienes destinados al uso general
Desbroce y acondicionamiento del camino del Serrat de les Cametes y el camino forestal a Malniu	Obra	Excavacions Valentí Gost, SL	18.059,29	05.04.2005	18.059,29	660.600 Inversiones en el Parque Natural
Construcción de un talud en la zona deportiva de Marganell, dentro del Parque Natural de la Montaña de Montserrat	Obra	Naturalesa Conservació, SL	17.698,02	27.04.2005	17.698,02	660.600 Inversiones en el Parque Natural
Arreglo de los caminos de El Bruc Residencial y los planos de Can Marquès y zona aparcamiento de Vinya Nova, dentro del Parque Natural de la Montaña de Montserrat	Obra	Ricard Palomas Bosch	18.735,86	23.04.2005	18.735,86	660.600 Inversiones en el Parque Natural
Trabajos de acondicionamiento de la zona del collado de Can Massana en el Parque Natural de la Montaña de Montserrat	Obra	Construccions Cemasdi, SL	14.903,62	09.04.2005	14.903,62	660.600 Inversiones en el Parque Natural

Objeto	Tipo de contrato	Adjudicatario	Presupuesto adjudicación	Fecha factura	Obligaciones reconocidas	Aplicación presupuestaria
Trabajos de adecuación y ordenación del área de ocio del collado de Can Massana	Obra	Excavacions Valentí Gost, SL	17.526,67	31.05.2005	17.526,67	660.600 Inversiones en el Parque Natural
Acondicionamiento zona de ocio del collado de Can Massana	Obra	Jardineria Massoni, SL	17.884,20	22.06.2005	17.884,20	660.600 Inversiones en el Parque Natural
Acondicionamiento zona de ocio del collado de Can Massana	Obra	Construccions Cemasdi, SL	13.564,65	19.07.2005	13.564,65	660.600 Inversiones en el Parque Natural
Suministro de arbolado para el área de ocio del collado de Can Massana	Suministros	Jardín Móvil, SL	8.434,42	09.09.2005	8.434,42	660.600 Inversiones en el Parque Natural
Apoyo y carteles para la señalización de caminos del Parque Natural	Obra	Urban Access, SL	6.936,80	13.12.2005	6.936,80	660.600 Inversiones en el Parque Natural
Grupo de presión de la red contra incendios del Parque Natural	Obra	Sorea	29.500,01	27.09.2005	29.500,01	660.600 Inversiones en el Parque Natural
Pavimentación zona de Santa Cecilia dentro del Parque Natural de la Montaña de Montserrat	Obra	Agro-Forestal Basomba, SL	16.281,23	09.12.2005	16.281,23	660.600 Inversiones en el Parque Natural
Diseño, maquetación, programación y apoyo de la web de los portales de Montserrat	Consultoría, asistencia y servicios	Magatzem d'Idees, SL	6.380,00	05.04.2005	6.380,00	660.600 Inversiones en el Parque Natural
Total			224.799,11		224.799,11	

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

Notas:

(1) Inserciones durante el período febrero-diciembre 2005.

(2) Doce facturas mensuales.

Del resultado de la verificación efectuada se desprende que a excepción de tres contratos comentados en el apartado 3.2 de este informe, los contratos se adaptan a la normativa y al procedimiento adecuado, aunque hay un elevado número de contratos menores.

2.4. CONVENIOS

Como parte integrante del trabajo, se ha realizado la verificación de los convenios vigentes en el ejercicio 2005. A continuación se presenta el detalle de los convenios:

Orden	Partes	Objeto	Fecha formalización	Vigencia	Efectos económicos	
					Gastos	Aplicación presupuestaria
1	Abadía de Montserrat/PMM	Dentro del proyecto de las Puertas de entrada al Parque Natural, la reedición de material turístico de las rutas del Parque Natural desde Montserrat y actuaciones de promoción turística de Montserrat y los Portales	16.06.2005	Realizar las actuaciones previstas antes del 31 de diciembre de 2005	20.000,00	660.600 Inversiones en el Parque Natural
2	Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat/PMM	Dentro del proyecto de las Puertas de entrada al Parque Natural, acondicionamiento del edificio de Can Gibert, como Oficina de Información Turística y espacio polivalente para la realización de actos y exposiciones itinerantes	08.06.2005	Realizar las actuaciones previstas antes del 31 de diciembre de 2005	45.000,00	660.600 Inversiones en el Parque Natural
3	Ayuntamiento de El Bruc/PMM	Dentro del proyecto de las Puertas de entrada al Parque Natural, las obras de rehabilitación del Museo de la Escalada y de las Batallas de El Bruc	08.06.2005	Realizar las actuaciones previstas antes del 31 de diciembre de 2005	45.000,00	660.600 Inversiones Parque Natural
4	Ayuntamiento de Marganell/PMM	Dentro del proyecto de las Puertas de entrada al Parque Natural, el desarrollo turístico de Marganell, mediante la consolidación de la estructura y de los tejados de la Masía de Cal Marc Nou como espacio polivalente.	25.05.2005	Realizar las actuaciones previstas antes del 31 de diciembre de 2005	45.000,00	660.600 Inversiones en el Parque Natural
5	Ayuntamiento de Collbató/PMM	Dentro del proyecto de las Puertas de entrada al Parque Natural, el arreglo del edificio denominado "Casinet" como espacio polivalente y la reconstrucción del tejado de la Sala Anexa de la Oficina de Turismo de Collbató	28.06.2005	Realizar las actuaciones previstas antes del 31.12.2005	45.000,00	660.600 Inversiones en el Parque Natural
6	Agrupación de Defensa Forestal de Marganell/PMM	Actividades de prevención y extinción de incendios que la ADF realiza en el marco del Parque Natural de la Montaña de Montserrat y el ámbito del Pre Parque.	15.02.2005	Duración de la campaña de prevención de incendios (15 de marzo-15 de septiembre). Este plazo se podrá prorrogar para la siguiente campaña con la conformidad expresa de ambas partes.	3.000,00	660.600 Inversiones en el Parque Natural

Orden	Partes	Objeto	Fecha formalización	Vigencia	Efectos económicos	
					Gastos	Aplicación presupuestaria
7	Agrupación de Defensa Forestal de Collbató/PMM	Actividades de prevención y extinción de incendios que la ADF realiza en el marco del Parque Natural de la Montaña de Montserrat y el ámbito del Pre Parque.	15.02.2005	Duración de la campaña de prevención de incendios (15 de marzo-15 de septiembre). Este plazo se podrá prorrogar para la siguiente campaña con la conformidad expresa de ambas partes.	3.000,00	660.600 Inversiones en el Parque Natural
8	Agrupación de Defensa Forestal de Monistrol de Montserrat/PMM	Actividades de prevención y extinción de incendios que la ADF realiza en el marco del Parque Natural de la Montaña de Montserrat y el ámbito del Pre Parque.	15.02.2005	Duración de la campaña de prevención de incendios (15 de marzo-15 de septiembre). Este plazo se podrá prorrogar para la siguiente campaña con la conformidad expresa de ambas partes.	3.000,00	660.600 Inversiones en el Parque Natural
9	Agrupación de Defensa Forestal de El Bruc/PMM	Actividades de prevención y extinción de incendios que la ADF realiza en el marco del Parque Natural de la Montaña de Montserrat y el ámbito del Pre Parque	15.02.2005	Duración de la campaña de prevención de incendios (15 de marzo-15 de septiembre). Este plazo se podrá prorrogar para la siguiente campaña con la conformidad expresa de ambas partes.	3.000,00	660.600 Inversiones en el Parque Natural
10	Monasterio de Santa María de Montserrat/PMM	Determinar los servicios que, con efectos de 1 de enero de 2003 y con cargo del Monasterio, hay que prestar dentro de la zona urbana de su propiedad. Los servicios prestado por el Monasterio y que son a su cargo, el PMM se obliga a subvencionarlos con el importe de los créditos de su presupuesto de gastos destinados a financiarlos.	05.01.2003	Este convenio estará vigente hasta el 31 diciembre de 2003 y podrá prorrogarse anualmente de forma automática si ninguna de las dos partes lo denuncia con una notificación escrita a la otra parte con un mes de antelación a su finalización	1.000.000,00	480.600 Transferencias corrientes al Monasterio de Sta. María de Montserrat

Orden	Partes	Objeto	Fecha formalización	Vigencia	Efectos económicos	
					Gastos	Aplicación presupuestaria
11	Abadía de Montserrat/PMM	Colaboración en la financiación de las obras de ejecución de remodelación de las plazas del Santuario de Montserrat, del nuevo acceso al Museo de Montserrat y Centro de acogida hasta un importe de 2.400.000€ durante el período 2003-2005	28.05.2003	Periodo 2003-2005	300.000,00 262.366,62	780.600 Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro
12	Consejo Comarcal de L'Anoia/PMM	Colaboración para la señalización de la ruta de L'Anoia Montserratina en el tramo de territorio de la comarca de L'Anoia dentro del Parque Natural de la Montaña de Montserrat	06.10.2005	Llevar a cabo las actuaciones antes del 31.12.2005	1.200,00	660.600 Inversiones en el Parque Natural
13	Monasterio de San Benito/PMM	Colaboración entre el PMM y el Monasterio de San Benito para financiar el arreglo de su edificio	11.12.2002	Periodo 2003-2005	48.081,00	780.600 Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro
14	Fundació Territori i Paisatge de Caixa Catalunya/PMM/Ayuntamiento de El Bruc	Se constituye un derecho de uso que da gratuitamente a favor del PMM y el Ayuntamiento de El Bruc sobre la finca "Coll de Can Massana"	27.06.2005	5 años		
Total					1.823.647,62	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se comentan aquellos convenios que han tenido un efecto económico más significativo:

- En el convenio de colaboración número 10 entre el Monasterio de Santa María de Montserrat y el PMM se determinan los servicios que, con efectos de 1 de enero de 2003 y con cargo del Monasterio, hay que prestar dentro de la zona urbana de su propiedad y que el PMM se obliga a subvencionar con el importe de los créditos de su presupuesto de gastos destinados a financiarlos.

El Monasterio debe justificar el destino de la totalidad de la subvención recibida del PMM antes del 30 de abril del año siguiente para cubrir, hasta donde llegue, los costes que se deben asumir por la prestación de los servicios expresados.

Este convenio está vigente hasta el 31 de diciembre de 2003 y se prorroga anualmente de forma automática si ninguna de las dos partes lo denuncia con una notificación escrita a la otra parte con un mes de antelación a su finalización.

- El convenio de colaboración número 11 entre la Abadía de Montserrat y el PMM tiene por objeto la financiación de las obras de ejecución de remodelación de las plazas del Santuario de Montserrat, del nuevo acceso al Museo de Montserrat y Centro de acogida hasta un importe de 2.400.000 € durante el período 2003-2005.

Los recursos destinados a financiar la actuación anterior procederán de las siguientes vías:

- a) Aportación del PMM: 300.000 € anuales durante el período
- b) Subrogación por parte del PMM de las obligaciones por intereses y amortizaciones correspondientes al préstamo de 1.200.000 € que el Instituto Catalán de Finanzas ha concedido a la empresa L'ARSA, empresa del Monasterio encargada de administrar los servicios que se ofrecen dentro del recinto del Santuario de Montserrat.

Las anualidades de este préstamo han sido pagadas finalmente desde el Departamento de la Presidencia.

De acuerdo con el convenio, el pago de las aportaciones se realizará previa justificación de las inversiones realizadas mediante presentación de las pertinentes facturas conformadas por el facultativo que designe el Patronato. Esta justificación no se ha realizado nunca.

- Los convenios de colaboración número 2, 3, 4 y 5 entre diferentes ayuntamientos (Moinestrol de Montserrat, El Bruc, Marganell y Collbató) y el PMM.

Se trata de una colaboración en el desarrollo del proyecto de los Portales de Entrada al Parque Natural de la Montaña de Montserrat que se inició en el año 2002.

Los ayuntamientos solicitan al PMM colaboración económica para financiar el proyecto de desarrollo turístico del municipio y el PMM aporta la cantidad de 45.000 €, para el ejercicio 2005, a cada uno de los ayuntamientos con la previa justificación de las obras objeto de los convenios.

Una vez revisados los expedientes se ha observado que, en general, se trata de subvenciones en las cuales la concurrencia no sería preceptiva (artículo 90.3, de la Ley de finanzas públicas) pero, a pesar de ello, sí son exigibles los requisitos establecidos para las subvenciones.

2.5. GESTIÓN

2.5.1. Programa de actuaciones

La previsión de actuaciones para el año 2005 incluida en el Pleno del PMM del 2 de diciembre de 2004 es la siguiente:

- Convenio de prestación de servicios con el Monasterio de Santa María de Montserrat.
- Convenio con el Monasterio de San Benito, para mejorar el edificio como medida de prevención de incendios, por su ubicación.
- Desarrollo del Parque Natural, en colaboración con el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda.
 - Continuación del Plan de Señalización del Parque Natural y el entorno de Protección
 - Ordenación del Área de Can Massan
 - Ordenación del Área de Santa Cecilia
- Elaboración de estudios de Biodiversidad del Parque
- Ayudas a la mejora rural – conservación y mejora del desarrollo agrícola del entorno del Parque
- Desarrollo del proyecto “Portales de Entrada a Montserrat”
- Aprobación de los nuevos límites del Parque Natural
- Aprobación del nuevo Plan especial del Parque Natural de la Montaña de Montserrat
- Elaboración del Plan Estratégico del Patronato
- Participación en la elaboración de un Plan de movilidad y accesibilidad a la Montaña de Montserrat
- Firma del convenio de cesión de uso de Can Massana con la Fundació Territori i Paisatge
- Preparación de una campaña de promoción institucional de Montserrat

El presupuesto total de estas actuaciones ha sido de 1.811.111,59€ distribuido en las siguientes áreas:

	Importe
Área de Obras, Infraestructuras y Mejora rural	251.974,13
Área de Uso Público, Difusión Ambiental y Promoción del Territorio	1.358.307,27
Área de Patrimonio Natural, Investigación y Protección	44.299,12
Área de Seguridad, Vigilancia y Mantenimiento	156.531,07
Total	1.811.111,59

Importes en euros.

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

De la revisión efectuada se observa que en general todas las actuaciones se han llevado a cabo durante el ejercicio a pesar de que no ha sido aprobada la Memoria de actuaciones del ejercicio 2005.

2.5.2. Gestión del servicio de aparcamientos

El cobro de la tasa de los aparcamientos se realiza mediante un sistema informatizado que automatiza el sistema de cobros. Este sistema informático consta de un ordenador central, donde se va generando la base de datos de los pagos, los parámetros de la maquinaria, así como los parámetros de los cobros (tarjetas de crédito válidas, tarjetas en lista negra, importes máximos, billetes válidos, etc.). El sistema informatizado consta de tres cajeros manuales, dos cajeros automáticos y dos salidas automáticas, estas salidas automáticas sólo realizan el cobro con tarjeta de crédito o validan la tarjeta de salida del vehículo cuando el precio es 0€.

El ingreso de las recaudaciones derivadas de los aparcamientos de Montserrat se pueden dividir en cuatro grupos, hechos en base al tipo de cobro que realizan las diferentes máquinas:

- Ingreso efectivo de los cajeros manuales. Se realiza el siguiente día hábil al del cobro.
- Ingreso de efectivo de los cajeros automáticos. Se realiza el día de la retirada de los cofres.
- Ingreso de las tarjetas de crédito. Se envía un correo electrónico a las oficinas de Barcelona con los datos generales del envío del archivo a Caixa Terrassa, también se envía por correo electrónico a Caixa Terrassa el archivo de los pagos con tarjeta.
- Ingreso de los vales de autobús. Se refiere a los importes correspondientes a los vales de las empresas autorizadas para realizar el pago con esta modalidad. Corresponde al valor de los vales recogidos en cada mes natural. Cada primero de mes se envía por correo electrónico el número de viajes a facturar a la oficina de Barcelona.

Los ingresos quedan registrados en un archivo, donde figuran los ingresos en efectivo y con tarjeta por mes. En otra hoja quedan registrados los importes totales, discriminados por tipo de cobro y tipo de máquina, por meses, trimestre y año.

Para asegurar que todos los ingresos de las recaudaciones son correctos (el ingreso corresponde al cobro real) se realiza un control inicial de ingreso.

La recaudación se realiza de la siguiente manera:

- Cajeros manuales
 - a) Cierre de turnos.
 - b) Comprobación de efectivo con la hoja final de turno (por máquina y turno).
 - c) Comprobación de la hoja con la base informática (por máquina y turno).
 - d) Ingreso en la entidad bancaria.

- Cajeros automáticos
 - a) Comprobación de efectivo con la hoja final de turno (por máquina y tipo de moneda).
 - b) Comprobación de hojas con base informática (por máquina).
 - c) Ingreso en la entidad bancaria.

También se realiza un arqueo con la finalidad de dejar constancia de las recaudaciones y los correspondientes ingresos en la cuenta del PMM.

La Intervención realiza un control sobre las tasas por el servicio de guarda de vehículos que consiste en la verificación del control diario de los ingresos del período analizado y la realización de los arqueos de los cajeros y de la caja del habilitado.

Este control se realizaba con una periodicidad de tres meses. Durante el ejercicio 2005 se ha efectuado por semestres.

A continuación se exponen las recomendaciones, con las que se coincide, incluidas en los informes de control de la Intervención para cada semestre:

- Informe del 1^{er} semestre:

Vistas las conclusiones, se pone de manifiesto una vez más, por una parte, el gran retraso en ingresar el dinero que se justifica desde Montserrat cada trimestre (se puede comprobar con el extracto de La Caixa), y por otro lado también se comprueba que a causa del aumento del gasto, se debería incrementar el importe anual del Fondo de maniobra para evitar que se deban quedar recaudaciones y poder disponer de suficiente saldo para atender los gastos.

- Informe del 2^o semestre:

a) Se pone de manifiesto una vez más el retraso en ingresar el dinero del FM, que se justifica desde Montserrat. El día 8 de marzo de 2006 se ingresa el importe correspondiente al primer trimestre del 2006, que es de 445,09€ puesto que se ha reducido

el importe trimestral a 700,00€, hecho que esperamos que comporte que tenga suficiente saldo para atender los gastos, excluidos los de carburante que se han extraído del Fondo de maniobra y no se deba recurrir a otros fondos de ingresos del Patronato, como ya ha pasado otras veces.

b) Se debe aclarar si se puede pedir alguna responsabilidad a la empresa MABYC, SA por la pérdida del importe de 1.086,65€ del cajero automático número 1, puesto que los automáticos deben garantizar de alguna manera el correcto cobro de las tarifas.

b) El retraso en ingresar el dinero justificado por el habilitado.

c) El día 5 de agosto se produjo una pérdida de 1.086,65€ a consecuencia de la fuerte tormenta eléctrica del día 1 de agosto. Esto supuso la pérdida de comunicaciones de algunos cajeros con el ordenador central, que no se restableció hasta el día 5 de agosto.

2.5.3. Indicadores

El PMM no elabora ningún tipo de indicadores que permitan evaluar el coste del servicio público que presta.

La única estadística que se elabora es la del número de vehículos.

A continuación se presenta un cuadro comparativo del número de vehículos que han accedido al Parque Natural los tres últimos años.

Tipo	2003	2004	2005
Autocares	15.240	12.941	13.183
Autobuses de línea	1.364	1.363	1.356
Motos	1.762	3.300	3.777
Coches	254.597	235.856	234.632

Fuente: Patronato de la Montaña de Montserrat.

3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

En el año 1995 la Sindicatura de Cuentas fiscalizó las cuentas del PMM correspondientes al ejercicio 1994. En el transcurso de la fiscalización del ejercicio 2005 se ha hecho un seguimiento de las observaciones y recomendaciones que, referente al ejercicio 1994, se recogieron en el informe 28/95-E.

A continuación se detallan las observaciones y recomendaciones vigentes, derivadas del informe 28/95-E y su situación actual:

Referente a la liquidación presupuestaria

- “Quedan pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1995 derechos reconocidos en concepto de Transferencias corrientes de la Diputación de Girona correspondientes a los años 1990, 1991 y 1992, por un importe de 8.686.000 PTA y de la Diputación de Barcelona en concepto de Transferencias de capital del año 1993, por un importe de 12 MPTA”.

Si bien los derechos pendientes de los años 1990, 1991 y 1992 se cobraron a 31 de diciembre de 2005, quedan pendientes de cobro las aportaciones de la Diputación de Lleida de los ejercicios 2001, 2003 y 2004 por 172.403,31 €, la aportación de la Diputación de Girona del ejercicio 2003 por 56.288€ y una parte de la aportación de la Diputación de Barcelona del ejercicio 2003 por 6.542,42 €.

Respecto a la aportación del ejercicio 2005 ni se han liquidado ni se han cobrado las aportaciones de las diputaciones de Lleida, Girona y Tarragona. La aportación de la Diputación de Barcelona ha sido liquidada y cobrada en su totalidad.

Se debería establecer un mayor control de las aportaciones de las cuatro diputaciones catalanas, para regularizar su aportación puntual.

- “En relación con las operaciones extrapresupuestarias y en concreto con los gastos en concepto de Cuotas patronales de la Seguridad Social, se debe hacer constar que las cuotas correspondientes al mes de diciembre de 1993 se liquidan a cargo del ejercicio 1994 y las cuotas correspondientes al mes de diciembre de 1994 se aplican a cargo del presupuesto de 1995. Existe, por lo tanto, una incorrecta aplicación del gasto dentro del presupuesto del ejercicio”.

Se sigue produciendo este tipo de contabilización del gasto en concepto de cuotas patronales de la Seguridad Social en el ejercicio 2005.

Se recomienda liquidar las obligaciones por este concepto en el ejercicio correspondiente.

Referente al resultado del ejercicio

- “El ejercicio 1994 presenta un déficit de 10.355.020 PTA, al ser las obligaciones reconocidas superiores a los derechos liquidados por este importe”.

El resultado de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2005 también presenta un déficit de 160.863,57 €.

Referente al personal

- “Algunos empleados del Patronato, inicialmente laborales temporales, han adquirido la condición de laborales fijos sin concurso previo, al no haberse prorrogado expresamente el contrato cuando venció o bien al no haber sido denunciado con suficiente antelación. Esta circunstancia se da principalmente en funcionarios incorporados en el año 1988”.

Esta situación está vigente a 31 de diciembre de 2005.

- “Falta el apoyo documental referente a la incorporación al Patronato de determinado personal procedente de la empresa Padres Benedictinos, de Montserrat”.

Esta situación está vigente a 31 de diciembre de 2005.

- “El personal laboral del Patronato recibe unas percepciones en concepto de ayudas económicas por desplazamiento y manutención, no recogidas en el Convenio Marco de la Generalidad, que les es de aplicación. Falta la correspondiente resolución del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Patronato aprobando estas ayudas”.

Parte del personal del PMM sigue cobrando estas ayudas económicas para desplazamiento y manutención.

Recomendamos regular las prestaciones por desplazamiento y manutención del personal laboral del PMM, formalizando estos derechos mediante apoyo documental del órgano competente.

Referente a la gestión

- “De la contabilidad del organismo no se pueden obtener los suficientes datos para poder evaluar el coste de los servicios públicos que debe prestar. Se recomienda establecer un sistema de contabilidad de costes que permita conocer el coste de los servicios que presta el Patronato”.

Esta situación está vigente a 31 de diciembre de 2005.

3.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO

Como resultado de la fiscalización de las cuentas anuales se puede afirmar que, exceptuando las observaciones expuestas a continuación y la limitación al alcance por no realizar conciliaciones bancarias, el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias del PMM reflejan razonablemente el patrimonio, la situación financiera y el resultado del ejercicio 2005 y comprenden la información necesaria y suficiente para su adecuada interpretación y comprensión, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.

A continuación se exponen las observaciones más relevantes que se han ido detallando a lo largo del informe, clasificadas en los tipos siguientes: de carácter general, referidas a la liquidación presupuestaria y estados financieros, personal, contratación y convenios.

Observaciones de carácter general

- El Pleno del PMM no se ha reunido desde el 2 de diciembre de 2004.

El artículo 6 del Decreto 268/1990, de 20 de junio, de aprobación del Estatuto de organización y funcionamiento del PMM, establece que el Pleno se reúne en sesión ordinaria una vez el año para aprobar los planes de actuación del ejercicio siguiente y el anteproyecto del presupuesto. Durante el primer trimestre de cada año tiene lugar otra reunión ordinaria para aprobar las cuentas del ejercicio anterior y la Memoria de las actividades del PMM.

El PMM no tiene aprobadas, oficialmente, las cuentas y la Memoria de actividades del ejercicio 2004 y 2005, ya que no se han celebrado las reuniones previstas en sus estatutos.

- En la revisión efectuada se ha observado que en los documentos contables de reconocimiento de obligaciones figuran las firmas del gerente, proponiendo el gasto, y del interventor, fiscalizándolo, pero en general no se dispone de la firma del presidente de la comisión ejecutiva aprobando el gasto.

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 268/1990, de 20 de junio, de aprobación del estatuto, organización y funcionamiento del PMM, se establece que corresponde al presidente de la comisión ejecutiva autorizar y disponer los gastos, ordenar los pagos y hacer la propuesta de liquidación del presupuesto.

Como consecuencia de dicha normativa, el reconocimiento de la obligación debería ser aprobado por el presidente de la comisión ejecutiva.

Observaciones sobre la liquidación presupuestaria y estados financieros

- Se producen diferencias entre algunos de los importes consignados en el presupuesto inicial del PMM y los consignados en algunos departamentos de la Generalidad.

Así, el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda tiene como presupuesto inicial en la aplicación Transferencias de capital al PMM 114.000€, mientras que en los presupuestos iniciales del PMM figura un ingreso por transferencias de capital del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de 140.000€.

El Departamento de Política Territorial y Obras Públicas tiene un presupuesto inicial en la aplicación Transferencias de capital al PMM de 150.000€, mientras que en el PMM está previsto ingresar 150.253€ por transferencias de capital y 300.000€ por transferencias corrientes.

Se debería verificar con los diferentes departamentos, de los que se reciben subvenciones, los importes presupuestados inicialmente.

- El PMM no contabiliza las modificaciones en el presupuesto de ingresos, tal y como establece el PGCPGC.
- Falta por facturar el mes de marzo de 2005 a todas las compañías de autobuses. Se ha hecho un cálculo del importe en función de las entradas que hay en el aparcamiento y da un total de 1.186,50 €.

También faltan por reconocer las facturas de final del ejercicio, en algunos casos desde el mes de septiembre. Al conciliar los saldos con los acreedores se ha comprobado que alguno de ellos sí las tienen incluidas en el ejercicio que corresponde.

Se debería mejorar el control sobre la facturación e intentar el cobro de las facturas pendientes.

- Se ha detectado que no se ha producido el ingreso en la cuenta bancaria del PMM de las remesas correspondientes al cobro de la tasa de aparcamiento con tarjeta, de las dos primeras semanas de junio de 2005, por importe de 5.850 €.

Consultado con el PMM y la Caixa de Terrassa, el Patronato manifiesta que envió los archivos a la Caixa de Terrassa mientras que estos responden que uno de los archivos no lo recibieron y el otro lo devolvieron porque había un error en el fichero.

Se debe mejorar el control y seguimiento de los ingresos en concepto de servicio de aparcamiento en Montserrat, y hacer las gestiones oportunas para recuperar los ingresos por tarjeta, procedentes de la tasa de aparcamiento.

- El saldo de la cuenta de Hacienda Pública deudora por IVA, de la Cuenta de operaciones de la tesorería, habría que regularizarlo, ya que proviene de ejercicios anteriores y no ha tenido movimiento.
- El saldo de la cuenta Fianzas definitivas incluye las fianzas establecidas en los contratos formalizados por el PMM y que todavía estaban pendientes de devolución. De la revisión de los contratos formalizados por el PMM durante el ejercicio 2005 la Sindicatura de Cuentas no tiene evidencia de que se hayan depositado las fianzas de dos contratos vigentes durante este ejercicio.
- Se observa que la imputación en algunas aplicaciones de ingresos y gastos no es del todo adecuada.

Así, los ingresos obtenidos por el servicio de aparcamiento, imputados en el artículo 31 Prestación de servicios, deberían imputarse en el artículo 34 Tributos parafiscales del presupuesto de ingresos.

El gasto por la compra de un vehículo (analizado en el apartado 2.3 Contratos), debería imputarse a Inversiones en elementos de transporte y no a Inversiones en maquinaria e instalaciones.

Algunos de los gastos reconocidos en el artículo 66 deberían imputarse en el capítulo 2 del presupuesto de gastos ya que se trata de gastos de bienes corrientes y servicios, por ejemplo, el servicio de transporte interno en el recinto de Montserrat, la compra de material de difusión, etc.

- Dentro del inmovilizado se ha activado todo lo procedente del capítulo 6 de gastos.

Como se comenta en la observación anterior, se considera que se han reconocido dentro del capítulo 6 de gastos conceptos que no corresponden, por lo que la Sindicatura de Cuentas considera incorrecto contabilizar como inmovilizado todas estas obligaciones, que deberían ser gastos del ejercicio.

- El PMM no realiza conciliaciones bancarias de los saldos contables en cuentas bancarias, ni arqueos ni conciliaciones bancarias del habilitado de Barcelona.

El PMM debería revisar los movimientos y saldos de todas las cuentas de Tesorería, ya que se observa que el saldo según extracto bancario de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona es superior en 7.620,51 €, respecto al saldo contable del PMM. Esta diferencia ya existía a 31 de diciembre de 2004.

El saldo de la mayoría de cuentas transitorias de tesorería debería ser cero al final del ejercicio, ya que los movimientos de estas cuentas se compensan entre ellas.

Hay que regularizar las situaciones descritas anteriormente.

- El importe de la cuenta restringida pago habilitado, incluido en el epígrafe Deudores no presupuestarios del activo, debería reclasificarse como Tesorería.

Observaciones sobre personal

- Se ha verificado que en el capítulo 2 de gastos se paga a todos los trabajadores que tienen el puesto de trabajo en Montserrat un importe de 0,23€ por cada kilómetro. Se ha comprobado que el número de kilómetros es el mismo por el cual se paga un complemento por desplazamiento por nómina.

Se está pagando por duplicado un complemento por kilometraje.

- Se ha comprobado que en el capítulo 2 de gastos se está pagando a dos personas –el director del Parque Natural y un técnico de gestión– un complemento adicional en su nómina, que ha sido pactado verbalmente.

De acuerdo con el artículo 21.3 de la Ley 11/2004, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2005, no se pueden autorizar los gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para 2005 si no se cumplen los requisitos establecidos por este artículo entre los cuales está el informe favorable conjunto del Departamento competente en materia de función pública y del Departamento de Economía y Finanzas.

- Se ha comprobado que dentro de la aplicación Otros suministros, del capítulo 2 de gastos, hay unas facturas de L'ARSA en las cuales se está facturando el servicio de restaurante. Esto indica que a algunos trabajadores se les paga por duplicado la comida, mediante los tiques restaurante y mediante la facturación de L'ARSA.
- Se ha observado que un trabajador laboral temporal del PMM cobra por nómina un complemento de mando establecido verbalmente. El importe de este complemento es de 367,86 € mensual.

De acuerdo con el artículo 21.3 de la LP-05, para modificar las condiciones retributivas del personal laboral se precisa informe favorable conjunto del departamento competente en materia de función pública y del Departamento de Economía y Finanzas.

- Los guardias, el oficial de primera de mantenimiento y el técnico especialista de Montserrat cobran un plus de domingos y festivos fijados en el VI convenio de personal laboral, pero el importe cobrado es superior al establecido en el convenio.
- El PMM paga por nómina un complemento por desplazamiento de 3,26 € por día trabajado en Montserrat. Este complemento no está establecido ni en el convenio, ni en la relación de puestos de trabajo ni por escrito.
- El contrato de una de las personas seleccionadas para la verificación de su nómina, no ha sido facilitado a la Sindicatura por no encontrarlo.
- La secretaria de la Comisión Ejecutiva del PMM y el interventor delegado reciben anualmente un incentivo aprobado por la Comisión Ejecutiva, que en el año 2005 ha sido de 6.979,68 €. El artículo 19.1.F de la LP-05 establece que las gratificaciones extraordinarias no pueden ser fijas en cuantía ni periódicas.

De acuerdo con la normativa vigente se deberían evitar este tipo de gratificaciones.

Observaciones sobre contratación

- De acuerdo con el artículo 36 del Decreto ley 1/2002 de la Ley de patrimonio, los nuevos contratos de seguros deben ser objeto de un informe previo de la Dirección General de Patrimonio.

En el caso de los contratos antiguos, si se mantienen las mismas condiciones técnicas y económicas se han de comunicar a la Dirección General de Patrimonio. En el caso de que se modifiquen o varíen algunas de las condiciones del contrato se debe solicitar el correspondiente informe previo.

No hay constancia de que se cumpla este artículo.

- Todos los contratos administrativos, menos uno, son tramitados por el procedimiento negociado y hay un elevado porcentaje de contratos menores.
- El PMM no siempre comunica al registro público de contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa los contratos administrativos que adjudica.

De acuerdo con la Orden de 26 de febrero de 1997, de puesta en funcionamiento del sistema informático de comunicación de datos al registro público de contratos, las entidades autónomas administrativas deben comunicar a este registro todos los contratos administrativos adjudicados, las prórrogas, las variaciones de plazos y la extinción de contratos.

- Tres de los expedientes de contratación analizados no disponen de toda la documentación requerida, como por ejemplo la solvencia económica, financiera o técnica, o estar al corriente de las obligaciones tributarias.

La comunicación de la resolución de adjudicación a las empresas participantes se suele hacer telefónicamente.

No hay evidencia de la publicación en el DOGC de la adjudicación de un contrato relativo al servicio de transporte interno en el recinto de Montserrat.

El contrato relativo al servicio de limpieza ha sido prorrogado durante 2005. La resolución de concesión de la prórroga se ha hecho el 28 de enero de 2005, un mes después de finalizar el contrato inicial.

El PMM utiliza modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de diferentes departamentos de la Generalidad, sin que haya informe jurídico o resolución del PMM autorizando la aplicación de estos pliegos.

EL PMM debería hacer un seguimiento más escrupuloso, en cuanto a la gestión de los expedientes de contratación, de la normativa establecida en la Ley de contratos.

- El contrato de obras de arreglo del entorno del Monasterio de Santa Cecilia se ha hecho en dos ejercicios por falta de disponibilidad presupuestaria.

El importe total de la segunda fase ha superado un 10% del importe adjudicado sin que se haya hecho una modificación del contrato.

- En uno de los expedientes de contratos menores revisados, la fecha de autorización del gasto es posterior a la fecha de la factura. La factura por tiques horarios es del 12 de enero de 2005, mientras que se autoriza el gasto el día 24 de enero de 2005.

En otros dos contratos se facturan trabajos realizados antes de la autorización: en el contrato de acondicionamiento de la zona del collado de Can Massana se autoriza el 4 de abril de 2005 mientras que se están facturando trabajos realizados en el mes de marzo; en el contrato de adecuación del área de ocio del collado de Can Massana, la autorización es del 14 de junio de 2005, mientras que se facturan los trabajos del mes de junio.

Observaciones sobre convenios

- Los convenios formalizados por el PMM deben cumplir los requisitos establecidos en el capítulo IX de la LFPC.
- Hay un convenio firmado entre la Abadía de Montserrat y el PMM en el cual el Patronato aporta unas cantidades durante el período 2002-2005 para colaborar en la financiación de las obras de ejecución de remodelación de las plazas del Santuario de Montserrat.

En el apartado 4 del convenio se acuerda que el pago de las aportaciones se realizará previa justificación de las inversiones realizadas mediante presentación de las pertinentes facturas conformadas por el facultativo que designe el Patronato. Esta justificación no se ha realizado nunca.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, y por la Ley 7/2002, de 25 de abril, el presente informe de fiscalización fue enviado al gerente del Patronato de la Montaña de Montserrat.

La respuesta del gerente, una vez conocido el informe, es la que transcribimos¹ a continuación:

1. La respuesta original estaba redactada en catalán. La que se reproduce es una traducción al castellano de la transcripción.

Generalidad de Cataluña
Patronato de la Montaña
de Montserrat

Sra. D^a Montserrat de Vehí Torra
Síndica
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Estimada Señora:

Una vez recibido y leído el proyecto de informe de fiscalización, referido a este Patronato, relativo al ejercicio 2005 nos place manifestarle:

- Que en la reunión del Pleno del Patronato de la Montaña de Montserrat celebrada el día 28 de septiembre de 2006 se aprobaron las cuentas y la Memoria del Patronato correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.
- Que han sido liquidadas y cobradas las aportaciones pendientes de las Diputaciones.
- Que ha sido regularizada la duplicidad de las ayudas de manutención de los trabajadores del Patronato en Montserrat.
- Que se han iniciado los trámites correspondientes a fin de cobrar las facturas pendientes del mes de marzo de las empresas de autobuses y una remesa de la tasa de aparcamiento por tarjeta.
- Que la Secretaría de la Comisión Ejecutiva de Patronato y el Interventor delegado reciben una indemnización de 3.489,84 € cada uno (Importe 2005), no un incentivo, que fue aprobada por la Comisión Ejecutiva del Patronato el 21 de junio de 1983.

Respecto a las demás observaciones del proyecto se está procediendo a la pertinente regularización de acuerdo con sus recomendaciones.

Por otro lado querría agradecerle la tarea que se ha realizado por la parte de la Sindicatura de Cuentas, que nos ha proporcionado toda una serie de sugerencias, a las que se irá dando cumplimiento para llevar a cabo una gestión más cuidadosa.

Le saluda cordialmente.

[Firma, ilegible]

Xavier Aparicio Torrens
Gerente del Patronato de la Montaña de Montserrat

Barcelona, 22 de noviembre de 2006

5. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente. El texto inicial del informe no se ha alterado por entender que las alegaciones enviadas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el informe o porque no se comparten los juicios expuestos en aquéllas.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: octubre de 2009

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-40359-2009